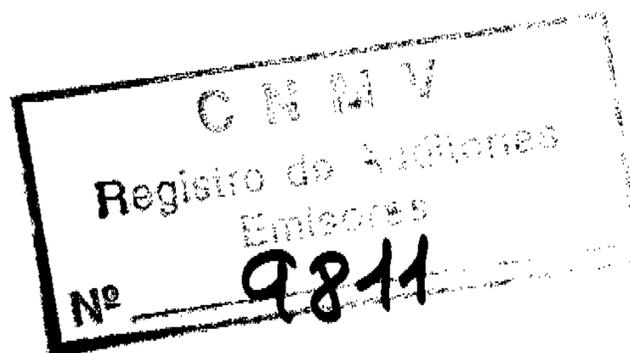


INFORME DE AUDITORÍA

* * * *

**PROGRAMA CÉDULAS TDA,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al período comprendido entre el
3 de marzo (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2006**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización,
Sociedad Gestora de PROGRAMA CÉDULAS TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE
ACTIVOS

Hemos auditado las cuentas anuales de PROGRAMA CÉDULAS TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 3 de marzo (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2006, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Como se indica en la Nota 1.a) de la memoria, el Fondo se constituyó el 3 de marzo de 2006. En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2006 no presentan cifras comparativas.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2006 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de PROGRAMA CÉDULAS TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2006 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio comprendido entre el 3 de marzo (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2006, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2006 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de PROGRAMA CÉDULAS TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2006. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

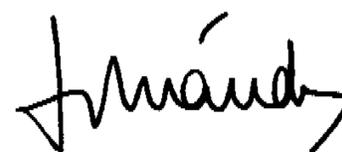
INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2007 Nº 01/07/06822
COPIA GRATUITA

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de
Cuentas con el Nº S0530)



José Carlos Hernández Barrasús

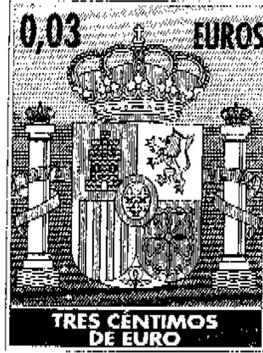
25 de abril de 2007

■ Ernst & Young, S.L.
Domicilio Social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid.
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 12749, Libro 0,
Folio 215, Sección 8ª, Hoja M-23123, Inscripción 116. C.I.F. B 789/0506



7X5392640

02/2007

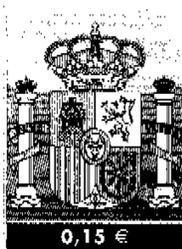


011567789

CLASE 8.^a

PROGRAMA CÉDULAS TDA,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS





7X5392639

02/2007



011567790

CLASE 8.ª



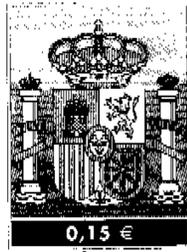
**PROGRAMA CÉDULAS TDA,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Ejercicio 2006

ÍNDICE

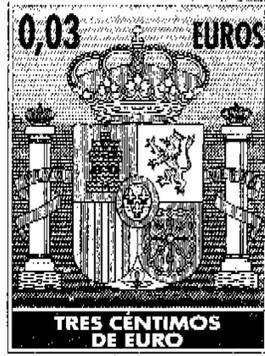
	<u>Páginas</u>
1. CUENTAS ANUALES	
1.1. Balance de situación	1
1.2. Cuenta de pérdidas y ganancias	2
1.3. Memoria	3 - 32
2. INFORME DE GESTIÓN	33 - 38
3. FORMULACIÓN	39





7X5392638

02/2007



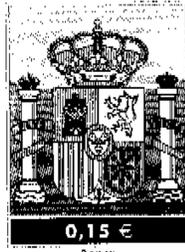
011567791

CLASE 8.^a



1. CUENTAS ANUALES

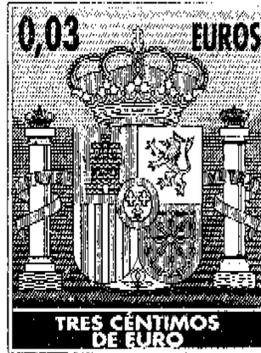




7X5392635

02/2007

2007 FEB 02



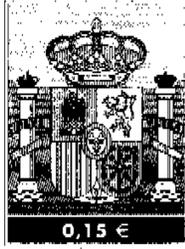
011567794

CLASE 8.^a

2007 FEB 02

1.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS





7X5392633

02/2007

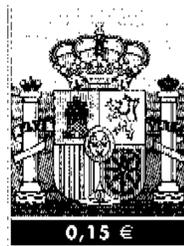


011567796

CLASE 8.^a

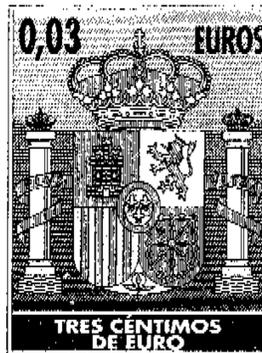
1.3. MEMORIA





7X5392632

02/2007

CLASE 8.^a

011567797

PROGRAMA CÉDULAS TDA, Fondo de Titulización de Activos

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 3 de marzo (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2006

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

PROGRAMA CÉDULAS TDA, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 3 de marzo de 2006, estando integrado por varios tipos de Cédulas Hipotecarias hasta un límite máximo de treinta mil millones (30.000.000.000) de euros ("Límite Máximo de Emisión de Cédulas Hipotecarias"), coincidente con el Límite Máximo de Emisión del Fondo. De conformidad con el carácter abierto del Fondo, y conforme a lo recogido en el correspondiente Folleto de emisión, existe un periodo comprendido entre la Fecha de Constitución y el 2 de marzo de 2008, durante el cual se podrán realizar, con carácter mensual sucesivas Emisiones de Bonos mediante la cesión al Fondo en cada Fecha de Compra de una o varias Cédulas Hipotecarias de las Series A1, A2, A3, A4, A5 y/o A6, emitidas singularmente por el Emisor Inicial o Emisores adicionales.

En cualquier caso, se podrán producir hasta veinticuatro (24) ampliaciones del activo y del pasivo del Fondo, una cada mes durante el Periodo de Compra, mediante el otorgamiento de la correspondiente Escritura Complementaria.

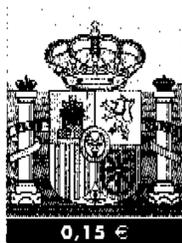
El vencimiento máximo de los Bonos a emitir al amparo del Fondo, no podrá superar, en todo caso, treinta (30) años desde la Fecha de Desembolso de la Primera Emisión de Bonos de la Serie A1 (8 de marzo de 2006), siempre que se cumplan los requisitos subjetivos, objetivos y formales establecidos en el Real Decreto 926/1998. De conformidad con lo que se prevé a lo largo de la presente Nota de Valores, los Bonos de mayor duración, en caso de ser emitidos, serán los Bonos de la Serie A6, que tendrán una Fecha de Vencimiento Legal máxima de veintiocho (28) años a contar desde la Fecha de Desembolso de la Primera Emisión de Bonos de dicha Serie A6, debiéndose producir esta dentro del Período de Compra.

Con fecha 2 de marzo de 2006 la Comisión Nacional del Mercado de Valores registró la constitución del Fondo, su folleto de emisión, así como la primera emisión de Bonos de Titulización por 25.000.000 euros.

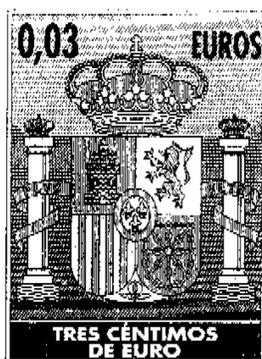




02/2007



7X5392631



011567798

CLASE 8.ª

El activo de PROGRAMA CÉDULAS TDA está integrado por Derechos de Crédito derivados de Cédulas Hipotecarias emitidas por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (en adelante Caja Madrid), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (en adelante Ibercaja), Caixa d'Estalvis de Sabadell (en adelante Caixa Sabadell), Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (en adelante Unicaja), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (en adelante Sa Nostra), Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha (en adelante Caja Castilla La Mancha), Caixa d'Estalvis de Terrassa (en adelante Caixa Terrassa), Caixa d'Estalvis de Girona (en adelante Caixa Girona), Caja Rural Intermediterránea (en adelante CajaMar), Caja de Ahorros Municipal de Burgos (en adelante Caja Burgos), Caja España Inversiones Caja de Ahorros Monte y Piedad (en adelante Caja España), Caixa d'Estalvis Laietana (en adelante Caixa Laietana), Caja de Ahorros del Mediterráneo (en adelante CAM), Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (en adelante Caja Cantabria), Caja de Ahorros Provincial San Fernando y Jerez (en adelante Caja San Fernando), Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (en adelante Caja Duero).

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por las Cédulas Hipotecarias que agrupe y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del fondo sea nulo.

El único objeto del Fondo es la transformación de las Cédulas Hipotecarias que adquiera de entidades de crédito, en valores de renta fija homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.

b) Duración del Fondo

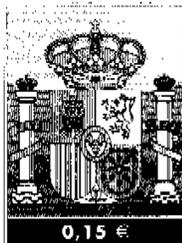
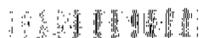
El cálculo de la duración, vida media y tasa interna de rentabilidad de los Bonos de las distintas series que se recogen en las Condiciones Finales está sujeto, entre otras, a la hipótesis de que no se producirá ni la amortización anticipada, ni impagos de ninguna de las correspondientes Cédulas Hipotecarias, hipótesis que dada la naturaleza del fondo pueden no cumplirse.

Así, las Cédulas Hipotecarias agrupadas en el mismo son susceptibles de ser amortizadas anticipadamente por lo que la Tasa Interna de Rentabilidad (TIR), la duración y la amortización de los Bonos que dichas Cédulas Hipotecarias respalden pueden sufrir variaciones respecto de los importes inicialmente previstos para cada Fecha de Pago.





02/2007



7X5392630

CLASE 8.^a

011567799

El riesgo que supondrá dicha amortización anticipada se traspasará en cada Fecha de Pago a los titulares de los Bonos mediante amortización parcial de los mismos.

Asimismo, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, bajo los supuestos establecidos en el folleto, está facultada para proceder a la liquidación anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada en una Fecha de Pago de la totalidad de los Bonos.

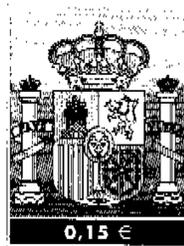
El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, y en particular:

- (i) En todo caso, en la Fecha de Vencimiento Legal A6, el 10 de abril de 2034, es decir cuando se cumplan tres años desde la Fecha de Vencimiento Final A6, 10 de abril de 2031.
- (ii) Una vez se haya liquidado el Fondo de conformidad con lo establecido en el apartado folleto.

Transcurrido el plazo de seis (6) meses desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Recursos Disponibles, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial que remitirá a la CNMV, declarando la extinción del Fondo y las causas que la motivaron, el procedimiento de liquidación del mismo y la aplicación del Orden de Prelación de Pagos en la misma, lo que anunciará en un diario de difusión nacional dando cumplimiento a los demás trámites que resulten procedentes.

En el supuesto de que existiese excedente en la fecha de extinción del Fondo, el mismo se distribuirá entre los Emisores de forma proporcional en función del valor nominal de todas las Cédulas Hipotecarias por ellos emitidas a lo largo del Período de Compra, y aunque dichas Cédulas Hipotecarias se hubieran amortizado totalmente con anterioridad a la fecha de extinción del Fondo.





7X5392629

02/2007



011567800

CLASE 8.^a

c) Recursos disponibles del Fondo

El Fondo contará con hasta seis tipos de recursos disponibles distintos, en función de las Cédulas Hipotecarias que los originen (A1, A2, A3, A4, A5 y A6), formando los Recursos Disponibles A1, A2, A3, A4, A5 y A6, respectivamente, y unos recursos disponibles globales que estarán depositados en la Cuenta de Tesorería Global y que estarán compuestos de:

1. La Provisión Inicial para Gastos de Constitución;
2. Las Provisiones para Gastos de Constitución; y
3. Los rendimientos de la propia Cuenta de Tesorería Global.

Con carácter general los Recursos Disponibles Globales, los Recursos Disponibles A1, A2, A3, A4, A5 y A6 serán aplicados en cada Fecha de Pago a los conceptos que se enumeran a continuación, conforme a los órdenes de prelación correspondientes, en caso de insuficiencia de fondos.

En ningún caso, las cantidades correspondientes a Recursos Disponibles (A1, A2, A3, A4, A5, A6), podrán ser empleadas para atender conceptos de pagos incluidos en otros órdenes de prelación distintos del suyo propio, excepto para la atención del Orden de Prelación de Pagos Global, y con las limitaciones recogidas en el siguiente apartado.

d) Insolvencia del Fondo

Orden de Prelación Global

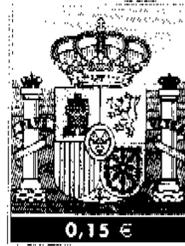
1. Gastos de Constitución e impuestos.
2. Aplicación del resto de los Recursos Disponibles A1, A2, A3, A4, A5 y A6, según corresponda, en cada Orden de Prelación de Pagos A1, A2, A3, A4, A5 y A6, respectivamente.

Orden de Prelación de cada Serie

Los Recursos Disponibles de cada Serie (A1, A2, A3, A4, A5 y A6, respectivamente), según se definen, serán aplicados a los siguientes pagos, estableciéndose como orden de prelación en caso de insuficiencia de fondos, el siguiente orden:

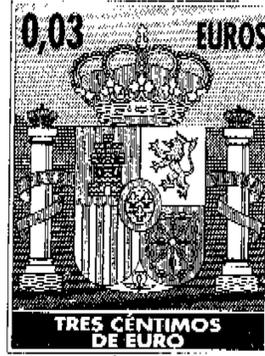
1. Gastos de Emisión y Gastos Extraordinarios de la Serie correspondiente derivados de las correspondientes Cédulas Hipotecarias y Bonos (A1, A2, A3, A4, A5 y A6, respectivamente).





7X5392628

02/2007



011567801

CLASE 8.^a

2. Pago de Intereses devengados de los Bonos de la Serie correspondiente. En caso de que los Recursos Disponibles correspondientes a dicha Serie fueran insuficientes, y tampoco hubiera cantidades disponibles en el Fondo de Liquidez para el pago de intereses, el importe que resulte se distribuirá entre todos los Bonos de la Serie A1, a prorrata entre el Saldo Nominal Pendiente de Pago de los mismos.
3. Pago de los intereses ordinarios devengados sobre los Saldos Utilizados de la Línea de Liquidez, que correspondan, de conformidad con lo previsto en el Contrato de Línea de Liquidez.
4. Devolución de los Saldos Utilizados de la Línea de Liquidez, que correspondan, de conformidad con lo previsto en el Contrato de Línea de Liquidez.

No obstante, en el folleto de emisión se establece la posibilidad de la aplicación de cierto Recursos Disponibles en la Fecha de Pago (o en cualquier otra fecha en que corresponda su pago), sin atención al Orden de Prelación de Pagos anterior.

e) Gestión del Fondo

De acuerdo con el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de los Fondos de Titulización, la gestión del Fondo esta encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización es la gestora del Fondo.

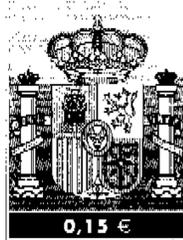
La Sociedad Gestora con ocasión de cada Emisión de Bonos, en su caso, percibirá una comisión de gestión que se determinará en las correspondientes Condiciones Finales, que se satisfará en la Fecha de Desembolso de la correspondiente Emisión de Bonos con cargo a la Provisión para Gastos de Emisión.

Finalizado el Periodo de Compra (2 de marzo de 2008), la Sociedad Gestora no percibirá remuneración adicional alguna.

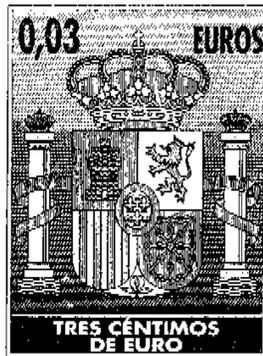




02/2007



7X5392627



011567802

CLASE 8.^a

f) Normativa legal

PROGRAMA CÉDULAS TDA, Fondo de Titulización de Activos, se constituye al amparo de lo previsto en el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo. El Fondo está regulado conforme a:

- (i) La Escritura de Constitución del Fondo.
- (ii) El Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen.
- (iii) La Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación.
- (iv) Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción.
- (v) La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.
- (vi) Demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

g) Régimen de tributación

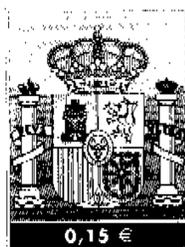
El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

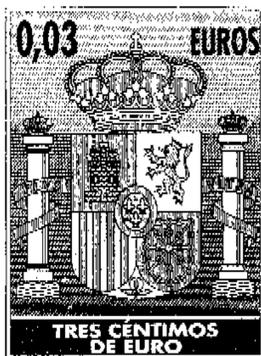
Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.





7X5392626

02/2007



011567803

CLASE 8.^a

Por esta razón y de acuerdo con la posibilidad recogida en el artículo 16 del Código de Comercio que autoriza la modificación de las estructuras del balance o la cuenta de resultados, se ha modificado la estructura y la definición de las cuentas contables de los mismos, así como el modelo del estado de origen y aplicación de fondos al objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo en base a su operativa.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 3 de marzo de 2006 y el 31 de diciembre de 2006 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la escritura de constitución del Fondo.

Las cuentas anuales del ejercicio han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

b) Comparación de la información

Las cuentas anuales adjuntas presentan únicamente las cifras correspondientes al balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y los resultados del periodo comprendido entre el 3 de marzo de 2006 y el 31 de diciembre de 2006. Dado que el Fondo se constituyó el 3 de marzo de 2006 no se incluyen cifras del ejercicio anterior.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad en vigor.

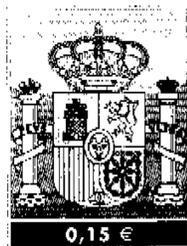
a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

b) Gastos de constitución del Fondo

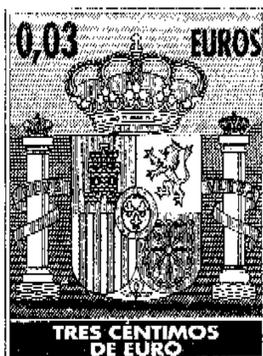
Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.





7X5392625

02/2007



011567804

CLASE 8.^a



Se amortizan linealmente de acuerdo con la legislación en vigor en cinco períodos anuales, a razón de una cuota por período anual.

c) Inmovilizado financiero

Cartera de Cédulas Hipotecarias

Corresponde a la cartera de Cédulas Hipotecarias. Se registran por el valor nominal de las cédulas adquiridas a las entidades de crédito.

d) Gastos a distribuir en varios ejercicios

Se corresponde con la diferencia entre el valor nominal de los Bonos de Titulización y el valor efectivamente desembolsado. La imputación a la cuenta de resultados de esta diferencia se realiza linealmente en función de la vida de cada serie.

Adicionalmente se registra en este epígrafe, los gastos de emisión de los Bonos de Titulización, entre los que se incluyen, la Comisión de, la Sociedad Gestora, Aseguramiento, Dirección, Línea de Liquidez así como diversos honorarios de carácter legal, de las Agencias de Calificación y otros similares. La imputación a la cuenta de resultados de esta diferencia se realiza linealmente en función de la vida de cada serie.

e) Cuentas de periodificación de activo

Se corresponden con la periodificación de la Tesorería y de las Cédulas Hipotecarias.

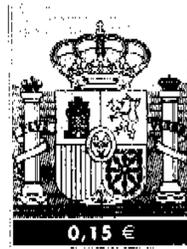
Adicionalmente, este epígrafe recoge los intereses del primer período de devengo de cada Emisión, posterior a la primera Emisión de cada serie.

De esta forma los intereses explícitos devengados y no vencidos en el momento de la emisión (Cupón Corrido) del nominal de la Cédula se registran de forma independiente, de los intereses devengados desde la fecha de emisión.





02/2007



7X5392624



011567805

CLASE 8.^a

f) Ingresos a distribuir en varios ejercicios

En este epígrafe se recoge el descuento obtenido por el Fondo en el importe abonado a los Emisores por la adquisición de las Cédulas Hipotecarias. La imputación a la cuenta de resultados de este descuento se realiza linealmente en función de la vida de cada una de las Cédulas (Nota 3d).

Asimismo, se registra bajo este epígrafe, el descuento obtenido por el Fondo en el importe abonado por las Cédulas Hipotecarias, al ser asumidos los gastos de emisión de cada serie del Fondo por los Cedentes. La imputación a la cuenta de resultados de esta diferencia se realiza linealmente en función de la vida de cada Cédula (Nota 3d).

Finalmente, se recoge en este epígrafe, el descuento obtenido por el Fondo en el importe abonado a los Emisores por la adquisición de las Cédulas Hipotecarias, al ser asumidos gastos periódicos futuros y determinados gastos estimados, por los Cedentes. La imputación a la cuenta de resultados de este importe se realiza de manera simétrica al devengo de los gastos en los que se incurra.

g) Acreedores a largo plazo

Bonos de Titulización

Se corresponde con la emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

h) Acreedores a corto plazo

Cuentas de periodificación

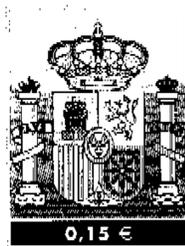
Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización.

Adicionalmente, este epígrafe recoge los intereses del primer período de devengo Emisión, posterior a la primera Emisión de cada serie.

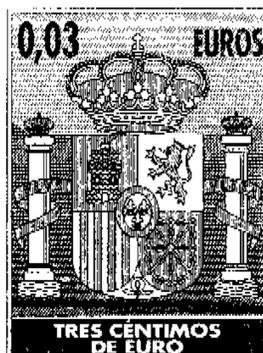




02/2007



7X5392623



011567806

CLASE 8.^a

De esta forma los intereses explícitos devengados y no vencidos en el momento de la emisión (Cupón Corrido) del nominal del Bono se registran de forma independiente, de los intereses devengados desde la fecha de emisión.

i) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes que surjan de acuerdo con los criterios fiscales.

4. CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS

La Sociedad Gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del Fondo ha realizado con Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, un contrato de agencia financiera, que tiene las siguientes características principales:

- Agente Financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada Fecha de Pago.
- Agente de Pagos de los intereses y amortizaciones de los Bonos de Titulización.
- Caja Madrid se compromete a no ejercer ninguna clase de acción en demanda de responsabilidad contra el Fondo.
- El contrato tiene vencimiento en la fecha en que se proceda a la liquidación del Fondo.
- La Sociedad Gestora está facultada para sustituir al Agente Financiero (en todas o algunas de sus funciones), siempre que ello esté permitido por la legislación vigente y se obtenga, en caso de ser necesario, la autorización de las autoridades competentes. La causa que motive la sustitución deberá ser grave y poder suponer un perjuicio para los intereses de los titulares de los Bonos.
- El Contrato de Servicios Financieros no será modificado con ocasión de las sucesivas Emisiones realizadas con cargo al Fondo.
- El Agente de Pagos no recibirá comisión alguna en la primera emisión. Si bien percibirá en cada una de las sucesivas emisiones, el importe que se fije en las correspondientes Condiciones Finales.





7X5392622

02/2007

REPUBLICA DE ESPAÑA



011567807

CLASE 8.^a

REPUBLICA DE ESPAÑA

5. GASTOS DE CONSTITUCIÓN DEL FONDO

El movimiento habido desde el 3 de marzo de 2006 (fecha de constitución del fondo) hasta el 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

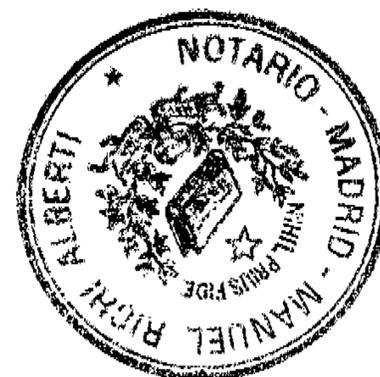
	<u>Miles de euros</u>
Adiciones	104
Amortizaciones	<u>(17)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2006	<u>87</u>

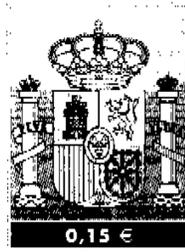
El saldo de este epígrafe corresponde principalmente a los gastos de notaría, auditoría, Agencia de Calificación, publicidad y tasas satisfechas a diferentes Organismos como A.I.A.F., C.N.M.V., Iberclear y Registro Mercantil.

6. CÉDULAS HIPOTECARIAS

La cartera de activos está compuesta por seis emisiones de Cédulas Hipotecarias nominativas, emitidas singularmente por cada uno de los siguientes Emisores:

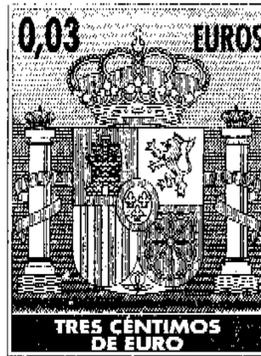
<u>CÉDULAS HIPOTECARIAS (PRIMERA EMISION)</u>	<u>VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN (miles de euros)</u>
SERIE A1 Caja Madrid	<u>25.000</u>
TOTAL PRIMERA EMISIÓN	<u>25.000</u>





7X5392621

02/2007

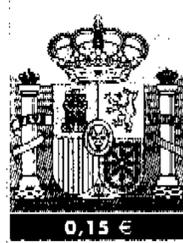


011567808

CLASE 8.^a

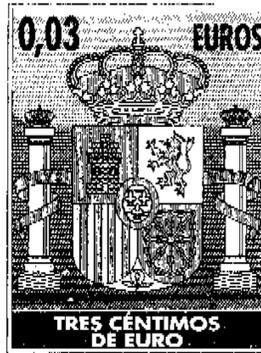
CÉDULAS HIPOTECARIAS (SEGUNDA EMISIÓN)	VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN (miles de euros)
SERIE A4	
Ibercaja	300.000
Unicaja	200.000
SA Nostra	115.000
Caja Castilla La Mancha	200.000
Caixa Sabadell	100.000
Caja Madrid	85.000
	<hr style="width: 100%;"/>
	1.000.000
SERIE A6	
Caja Castilla La Mancha	300.000
Caixa Terrasa	150.000
Caja Madrid	550.000
	<hr style="width: 100%;"/>
	1.000.000
 TOTAL SEGUNDA EMISIÓN	 <hr style="width: 100%;"/> 2.000.000
 CÉDULAS HIPOTECARIAS (TERCERA EMISIÓN)	 VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN (miles de euros)
SERIE A1	
Ibercaja	200.000
Unicaja	250.000
Caja Burgos	150.000
Caixa Sabadell	100.000
CajaMar	300.000
	<hr style="width: 100%;"/>
	1.000.000
SERIE A4	
Caixa Laietana	150.000
Caja España	100.000
Caixa Girona	100.000
	<hr style="width: 100%;"/>
	350.000
SERIE A6	
Caixa Terrasa	100.000
	<hr style="width: 100%;"/>
	100.000
 TOTAL TERCERA EMISIÓN	 <hr style="width: 100%;"/> 1.450.000





7X5392620

02/2007



011567809

CÉDULAS HIPOTECARIAS
(CUARTA EMISIÓN)

VALOR NOMINAL
DE LA EMISIÓN
(miles de euros)

SERIE A1
Caja de Ahorros de **CLASE 83**
Caja Cantabria
Caixa Terrasa

300.000
300.000
75.000
200.000
275.000
575.000

TOTAL CUARTA EMISIÓN

CÉDULAS HIPOTECARIAS
(QUINTA EMISIÓN)

VALOR NOMINAL
DE LA EMISIÓN
(miles de euros)

SERIE A3
Unicaja
Caja San Fernando
Sa Nostra
Caja Castilla la Mancha
Caixa Sabadell
Caixa Laetitana

300.000
300.000
100.000
100.000
150.000
200.000
1.150.000
1.150.000

TOTAL QUINTA EMISIÓN

CÉDULAS HIPOTECARIAS
(SEXTA EMISIÓN)

VALOR NOMINAL
DE LA EMISIÓN
(miles de euros)

SERIE A4
Caja Castilla La Mancha
SERIE A6
Caja Duero
Caja España

50.000
50.000
300.000
100.000
400.000
450.000

TOTAL SEXTA EMISIÓN

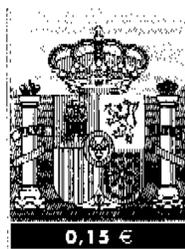
La primera emisión de Cédulas Hipotecarias se realizó el 3 de marzo de 2006, (quedando fijado su desembolso, el 8 de marzo de 2006), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, que la desarrolla.

La segunda emisión de Cédulas Hipotecarias se realizó el 6 de abril de 2006, (quedando fijado de desembolso, el 10 de abril de 2006), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, que la desarrolla.





02/2007



7X5392619

CLASE 8.^a

011567810

La tercera emisión de Cédulas Hipotecarias se realizó el 25 de mayo de 2006, (quedando fijado su desembolso el 29 de mayo de 2006), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

La cuarta emisión de Cédulas Hipotecarias se realizó el 22 de junio de 2006, (quedando fijado su desembolso el 26 de junio de 2006), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

La quinta emisión de Cédulas Hipotecarias se realizó el 19 de octubre de 2006, (quedando fijado su desembolso el 23 de octubre de 2006), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

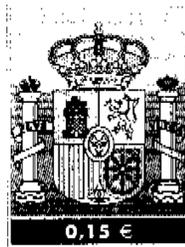
La sexta emisión de Cédulas Hipotecarias se realizó el 23 de noviembre de 2006, (quedando fijado su desembolso el 27 de noviembre de 2006), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

Las Cédulas Hipotecarias de la Serie A1, tienen un tipo de interés variable, que se fija en función del Euribor a 3 meses, más un diferencial del 0,06%, pagadero trimestralmente, los días 6 de enero, abril, julio, octubre. El vencimiento de las Cédulas Hipotecarias de esta serie, se producirá el 8 de abril de 2016, es decir 10 años y un mes a contar desde la fecha del desembolso de la primera emisión (8 de marzo de 2006).

Las Cédulas Hipotecarias de la Serie A3, tienen un tipo de interés fijo del 4%, pagadero anualmente, cada 21 de octubre. El vencimiento de las Cédulas Hipotecarias de esta serie, se producirá el 23 de octubre de 2018, es decir 12 años a contar desde la fecha de desembolso de la primera emisión de esta serie (23 de octubre de 2006).

Las Cédulas Hipotecarias de la Serie A4, tienen un tipo de interés fijo del 4,125%, pagadero anualmente, cada 8 de abril. El vencimiento de las Cédulas Hipotecarias de esta serie, se producirá el 10 de abril de 2021, es decir 15 años a contar desde la fecha de desembolso de la primera emisión de esta serie (10 de abril de 2006).





7X5392618

02/2007

CLASE 8.^a



011567811

CLASE 8.^a

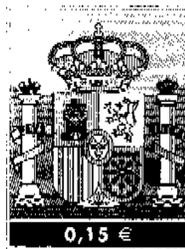
CLASE 8.^a

Las Cédulas Hipotecarias de la Serie A6, tienen un tipo de interés fijo del 4,25%, pagadero anualmente, cada 8 de abril. El vencimiento de las Cedúlas Hipotecarias de esta serie, se producirá el 10 de abril de 2031, es decir 25 años a contar desde la fecha de desembolso de la primera emisión de esta serie (10 de abril de 2006).

Tanto el cobro del principal como los intereses de la Cédulas Hipotecarias están, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 2/1981 especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier momento consten inscritas a favor de los Emisores, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de los mismos. Por su parte, cada uno de los Emisores garantizó en la emisión:

- (i) Que es una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente, se halla inscrita en el Registro Mercantil y se halla facultada para participar en el Mercado Hipotecario.
- (ii) Que ni a la fecha de hoy, ni en ningún momento desde su constitución, se ha encontrado en situación de insolvencia o concursal.
- (iii) Que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, la Circular 5/1993, de 26 de marzo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos de las entidades de crédito y demás normativa aplicable.
- (iv) Que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la emisión de la Cédula Hipotecaria de conformidad con sus respectivos estatutos y en la legislación vigente al efecto.
- (v) Que los préstamos hipotecarios que dan cobertura a la Cédula Hipotecaria, cumplen con los requisitos y condiciones establecidas en la Ley 2/1981 de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo y demás normativa aplicable.
- (vi) Que la Cédula Hipotecaria ha sido válidamente emitida por cada uno de ellos de acuerdo con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo y demás normativa aplicable y cumple todos los requisitos en ellas establecidos.
- (vii) Que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos constituye una obligación válida y vinculante de pago para cada uno de ellos, exigible y ejecutable en su propios términos (salvo por lo que pueda verse afectada por un procedimiento concursal).





7X5392617

02/2007

0,15 €



011567812

CLASE 8.ª

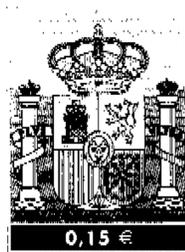
TRES CÉNTIMOS DE EURO

- (viii) Que ninguna persona tiene derechos preferentes sobre el legítimo titular de los derechos de crédito incorporados a la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos, al cobro de las cantidades derivadas de la misma.
- (ix) Que no tiene conocimiento de que exista circunstancia alguna que impida la ejecución de la Cédula Hipotecaria de conformidad con la legislación aplicable.
- (x) Que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos está representada por un único título nominativo.
- (xi) Que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos es libremente transmisible de conformidad con la legislación aplicable.
- (xii) Que los pagos, tanto por principal como por rendimientos, que sean debidos por los Emisores en virtud de la Cédula Hipotecaria no están sujetos a retención o deducción alguna de naturaleza fiscal.
- (xiii) Que no tiene conocimiento de la existencia de litigios de ningún tipo o de ninguna otra circunstancia en relación con la Cédula Hipotecaria por ellos emitida que puedan perjudicar su validez o exigibilidad, ni existe, a su leal saber o entender, excepción alguna que cada Emisor pueda oponer al pago de las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada uno de ellos.
- (xiv) Que los datos relativos a la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos que se incluyeron en la Escritura de constitución y en el Folleto de emisión reflejaban exactamente su situación actual, son correctos y completos.
- (xv) Que la Cédula Hipotecaria no resulta sujeta a carga o gravamen de ningún tipo, ni existe impedimento alguno para que se pueda ceder.
- (xvi) Que cumple la legislación vigente sobre protección de datos.

Las Cédulas Hipotecarias serán transmisibles sin necesidad de intervención de Fedatario Público, de conformidad con la legislación vigente.

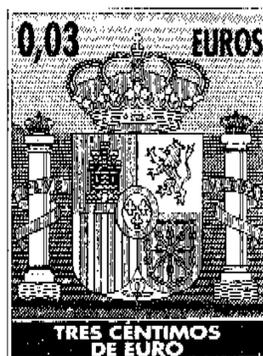
Al 31 de diciembre de 2006 hay intereses devengados no vencidos de las Cédulas Hipotecarias por importe de 98.944 miles de euros que, al estar pendientes de cobro, se han registrado en el epígrafe de "Cuentas de periodificación" del activo del balance de situación a dicha fecha (Nota 9).





7X5392616

02/2007



011567813

CLASE 8.^a

7. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

El movimiento de este epígrafe desde la fecha de constitución del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

	Miles euros
Gastos a distribuir en varios ejercicios	122.289
Imputación a resultados	<u>(4.154)</u>
Saldo a 31 de diciembre de 2006	<u>118.135</u>

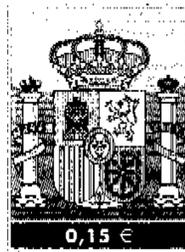
Los gastos devengados durante el ejercicio se registran en el epígrafe de "Otros gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

8. TESORERÍA

El saldo que figura en el balance de situación a 31 de diciembre de 2006 se corresponde con el efectivo depositado en Caja Madrid como materialización de ocho Cuentas de Tesorería, que serán movilizadas sólo en cada Fecha de Pago. Una Cuenta de Tesorería para cada de Serie de Bonos (A1, A2, A3, A4, A5 y A6) donde se va depositando los Recursos Disponibles de cada Serie, una Cuenta de Depósito y una Cuenta de Tesorería Global en la que se van depositando: (i) la Provisión Inicial para Gastos de Constitución, (ii) las Provisiones para Gastos de Constitución y (iii) los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Tesorería Global.

Las cantidades depositadas en cada una de las Cuentas de Tesorería devengarán intereses a favor del Fondo en base a un tipo de interés variable referenciado al EURIBOR. Los intereses devengados se liquidan mensualmente el día 8 de cada mes natural.





7X5392615

02/2007



011567814

CLASE 8.^a

El movimiento de este epígrafe desde la fecha de constitución del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2006 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Altas	5.793.360
Bajas	<u>(5.593.602)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2006	<u>199.758</u>

9. CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN ACTIVAS

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

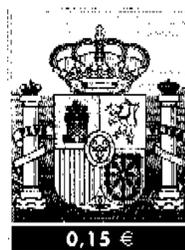
	<u>Miles euros</u>
Cuentas de periodificación de:	
Tesorería	463
Deudores por Cédulas Hipotecarias (Nota 6)	98.944
Cupón corrido (Nota 3.e)	<u>16.966</u>
	<u>116.373</u>

Las cuentas de “Tesorería” y “Deudores por Cédulas Hipotecarias” registran los intereses devengados no vencidos al cierre del ejercicio de los depósitos efectuados en las Cuentas de Tesorería, así como los correspondientes a las Cédulas Hipotecarias.

Bajo la cuenta “cupón corrido”, se registran los intereses explícitos devengados y no vencidos de las Cédulas Hipotecarias, en el momento de las emisiones, posteriores a la primera. El saldo al 31 de diciembre de 2006 está formado por los siguientes importes:

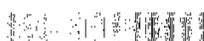
	<u>Miles euros</u>
Serie A4	
Emisión Mayo	
Emisión Junio	
Emisión Noviembre	
Serie A6	
Emisión Mayo	
Emisión Noviembre	
Saldo a 31 de diciembre de 2006	<u>16.966</u>





7X5392614

02/2007



011567815

CLASE 8.^a



El importe del "Cupón corrido" ha sido tenido en cuenta, tanto para determinar el precio de cesión de las Cédulas Hipotecarias, como para el precio de emisión de los Bonos de Titulización motivo por el cual se refleja de forma simétrica bajo los epígrafes de "Cuentas de periodificación activas o pasivas" según corresponda (Nota 14).

Dichos importes han sido fijados de forma definitiva en el correspondiente documento de "Condiciones Finales" de cada emisión.

10. INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

El movimiento de este epígrafe desde la constitución del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

	<u>Miles euros</u>
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	124.922
Imputación a resultados	<u>(4.244)</u>
Saldo a 31 de diciembre de 2006	<u><u>120.678</u></u>

Los ingresos devengados durante el ejercicio correspondientes al descuento obtenido en la adquisición de las Cédulas se registran en el epígrafe de "Otros ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

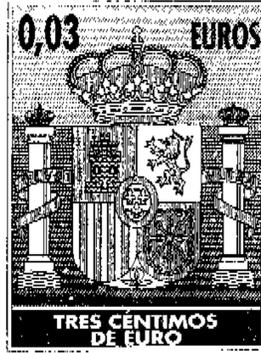




02/2007



7X5392613

CLASE 8.^a

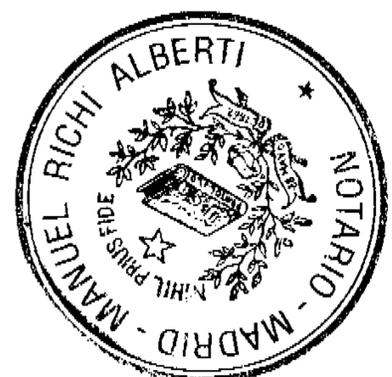
011567816

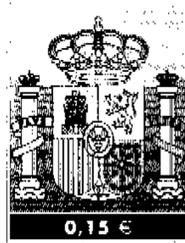
11. BONOS DE TITULIZACIÓN

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, ha procedido a la emisión de ciertos Bonos de Titulización, en cada una de las fechas de emisión correspondientes. A continuación desglosamos, las características de los Bonos emitidos durante el presente ejercicio:

SERIE A1

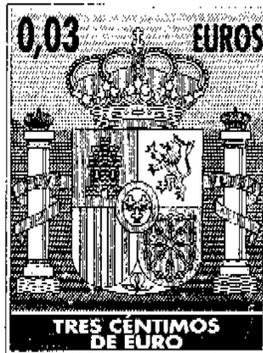
Importe nominal	1.325.000.000 euros.
Número de Bonos	13.250 bonos.
Importe nominal unitario	100.000 euros.
Interés variable	Euribor +0,06 %
Forma de pago	Trimestral
Fechas de pago de intereses	8 de Enero, Abril, Julio y Octubre
Fecha de inicio del devengo de intereses	8 de Marzo de 2006
Fecha del primer pago de intereses	8 de Abril de 2006





7X5392612

02/2007



011567817

CLASE 8.^a

Amortización

Los Bonos de la Serie A1, se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie A1, que será el 8 de abril de 2016 o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil ("Fecha de Vencimiento Final A1"), sin perjuicio de los supuestos de Amortización Anticipada previstos en el Folleto.

Si llegada la Fecha de Vencimiento Final A1 cualquiera de las correspondientes Cédulas Hipotecarias A1 se encontrara o resultara impagada, la Sociedad Gestora procederá a rembolsar el principal de la Serie de Bonos A1 en la forma establecida en el Folleto de Emisión.

En todo caso, la amortización de los Bonos A1 no podrá producirse con posterioridad al 8 de abril de 2019, o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil, ("Fecha de Vencimiento Legal A1").

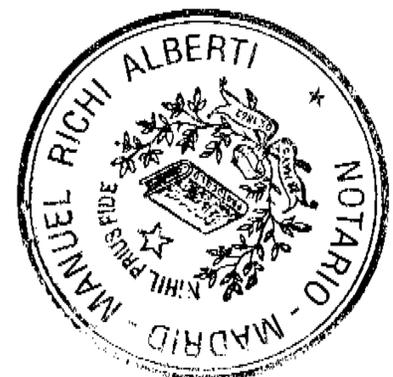
En dicha fecha o bien se habrán abonado todas las cantidades pendientes con cargo a los mismos o, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos A1, se habrán abonado a los bonistas todas las cantidades que les correspondan por la realización de los activos que pudieran corresponder a dicha Serie de Bonos, no existiendo ningún otro activo de respaldo de dichos Bonos en dicha Fecha de Vencimiento Legal A1.

Vencimiento

Los Bonos se considerarán vencidos en la fecha en que estén totalmente amortizados o en la Fecha de Liquidación del Fondo.

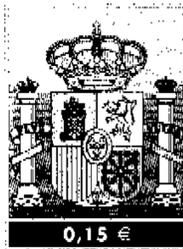
SERIE A3

Importe nominal	1.150.000.000 euros.
Número de Bonos	11.150 bonos.
Importe nominal unitario	100.000 euros.
Interés Fijo	4%
Forma de pago	Anual
Fechas de pago de intereses	23 Octubre
Fecha de inicio del devengo de intereses	23 de Octubre de 2006
Fecha del primer pago de intereses	23 de Octubre de 2007





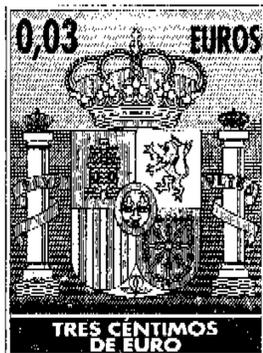
02/2007



7X5392611



CLASE 8.^a



011567818

Amortización

Los Bonos de la Serie A3, se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie A3, que será el 23 de octubre de 2018 o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil ("Fecha de Vencimiento Final A3"), sin perjuicio de los supuestos de Amortización Anticipada previstos en el Folleto.

Si llegada la Fecha de Vencimiento Final A3 cualquiera de las correspondientes Cédulas Hipotecarias A3 se encontrara o resultara impagada, la Sociedad Gestora procederá a rembolsar el principal de la Serie de Bonos A3 en la forma establecida en el Folleto de Emisión.

En todo caso, la amortización de los Bonos A3 no podrá producirse con posterioridad al 23 de octubre de 2021, o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil, ("Fecha de Vencimiento Legal A3").

En dicha fecha o bien se habrán abonado todas las cantidades pendientes con cargo a los mismos o, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos A3, se habrán abonado a los bonistas todas las cantidades que les correspondan por la realización de los activos que pudieran corresponder a dicha Serie de Bonos, no existiendo ningún otro activo de respaldo de dichos Bonos en dicha Fecha de Vencimiento Legal A3.

Vencimiento

Los Bonos se considerarán vencidos en la fecha en que estén totalmente amortizados o en la Fecha de Liquidación del Fondo.

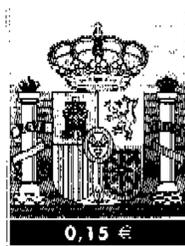
SERIE A4

Importe nominal	1.675.000.000 euros.
Número de Bonos	16.750 bonos.
Importe nominal unitario	100.000 euros.
Interés Fijo	4,125%
Forma de pago	Anual
Fechas de pago de intereses	10 Abril
Fecha de inicio del devengo de intereses	10 de Abril de 2006
Fecha del primer pago de intereses	10 de Abril de 2007





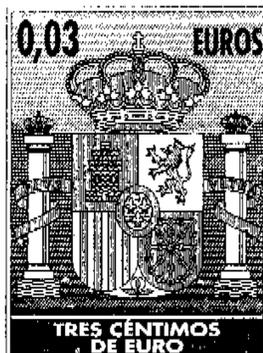
02/2007



7X5392610



CLASE 8ª



011567819

Amortización

Los Bonos de la Serie A4, se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie A4, que será el 10 de abril de 2021 o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil ("Fecha de Vencimiento Final A4"), sin perjuicio de los supuestos de Amortización Anticipada previstos en el Folleto.

Si llegada la Fecha de Vencimiento Final A4 cualquiera de las correspondientes Cédulas Hipotecarias A4 se encontrara o resultara impagada, la Sociedad Gestora procederá a rembolsar el principal de la Serie de Bonos A4 en la forma establecida en el Folleto de Emisión.

En todo caso, la amortización de los Bonos A4 no podrá producirse con posterioridad al 10 de abril de 2024, o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil, ("Fecha de Vencimiento Legal A4").

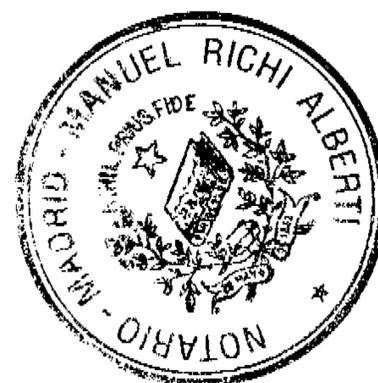
En dicha fecha o bien se habrán abonado todas las cantidades pendientes con cargo a los mismos o, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos A4, se habrán abonado a los bonistas todas las cantidades que les correspondan por la realización de los activos que pudieran corresponder a dicha Serie de Bonos, no existiendo ningún otro activo de respaldo de dichos Bonos en dicha Fecha de Vencimiento Legal A4.

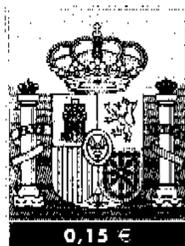
Vencimiento

Los Bonos se considerarán vencidos en la fecha en que estén totalmente amortizados o en la Fecha de Liquidación del Fondo.

SERIE A6

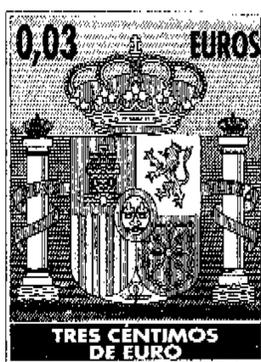
Importe nominal	1.500.000.000 euros.
Número de Bonos	15.000 bonos.
Importe nominal unitario	100.000 euros.
Interés Fijo	4,25%
Forma de pago	Anual
Fechas de pago de intereses	10 Abril
Fecha de inicio del devengo de intereses	10 de Abril de 2006
Fecha del primer pago de intereses	10 de Abril de 2007





7X5392609

02/2007



011567820

CLASE 8.^a

Amortización

Los Bonos de la Serie A6, se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie A6, que será el 10 de abril de 2031 o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil ("Fecha de Vencimiento Final A6"), sin perjuicio de los supuestos de Amortización Anticipada previstos en el Folleto.

Si llegada la Fecha de Vencimiento Final A6 cualquiera de las correspondientes Cédulas Hipotecarias A6 se encontrara o resultara impagada, la Sociedad Gestora procederá a rembolsar el principal de la Serie de Bonos A4 en la forma establecida en el Folleto de Emisión.

En todo caso, la amortización de los Bonos A6 no podrá producirse con posterioridad al 10 de abril de 2034, o, en el supuesto de no ser dicha fecha Día Hábil, el siguiente Día Hábil, ("Fecha de Vencimiento Legal A6").

En dicha fecha o bien se habrán abonado todas las cantidades pendientes con cargo a los mismos o, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos A6, se habrán abonado a los bonistas todas las cantidades que les correspondan por la realización de los activos que pudieran corresponder a dicha Serie de Bonos, no existiendo ningún otro activo de respaldo de dichos Bonos en dicha Fecha de Vencimiento Legal A6.

Vencimiento

Los Bonos se considerarán vencidos en la fecha en que estén totalmente amortizados o en la Fecha de Liquidación del Fondo.

La emisión de los Bonos está en soporte de anotaciones en cuenta y está dada de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Iberclear.

Asimismo, los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de A.I.A.F. (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros).

Al 31 de diciembre de 2006 hay intereses devengados no vencidos de Bonos de Titulización de Activos de Inmuebles por importe de 98.944 miles de euros que, al estar pendientes de pago, se han registrado en el capítulo de "Acreedores a corto plazo" (Nota 14).

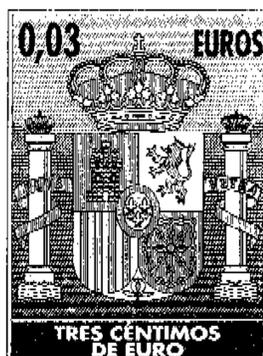




02/2007



7X5392608



011567821

CLASE 8.^a

12. ENTIDADES DE CRÉDITO. PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES

El préstamo concedido al Fondo por los Emisores, tiene las siguientes características:

PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES

Importe total facilitado por:

	<u>Euros</u>
Caja Madrid	386.110
Ibercaja	386.110
Caja Castilla-La Mancha	386.110
Caja de Ahorros del Mediterráneo	386.110
Caja Burgos	386.110
Saldo inicial	<u>1.930.550</u>

Saldo al 31 de diciembre de 2006 1.931 miles de euros.

Finalidad: Dotación de la Provisión inicial de Gastos de Constitución.

Amortización: El 8 de Marzo de 2008

Remuneración:

- "Remuneración Fija": El principal del préstamo devengará diariamente intereses a favor de los prestamistas a razón de un tipo fijo anual del 4,30% hasta la fecha de amortización.
- "Comisión de Estructuración": Los prestamistas tienen derecho a la percepción de una comisión de estructuración, la cual se repartirá en proporción al importe nominal de las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada prestamista. Dicha comisión se pagará en los dos primeros aniversarios de la Fecha de Desembolso del Préstamo. En todo caso, el límite máximo de Comisión de Estructuración a repartir anualmente entre los prestamistas será de 200.000 euros.

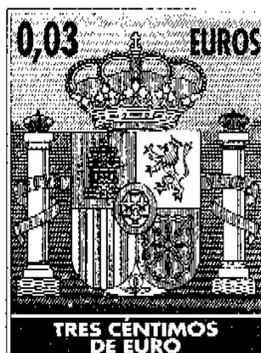
Al 31 de diciembre de 2006 se han devengado costes financieros del Préstamo por importe de 69 miles de euros que se registran en el capítulo de "Acreedores a corto plazo" (Nota 14)





7X5392607

02/2007



011567822

CLASE 8.^a

13. LÍNEA DE LIQUIDEZ

El 3 de Marzo de 2006, el fondo celebró un contrato con Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la apertura de una Línea de Liquidez. El destino de la Línea de Liquidez será utilizado por la Sociedad Gestora, para hacer frente exclusivamente a la dotación del Fondo de Liquidez, que se encuentra en la Cuenta de Depósito.

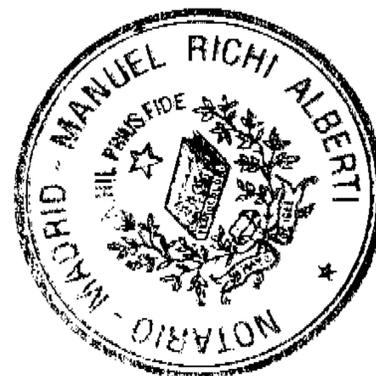
En la Fecha de Desembolso de la Primera Emisión de la Serie A1, se abonó a Cajamadrid, una comisión de disponibilidad que ascendió a 27.291 euros. Asimismo, se abonó a esta entidad, una comisión de estructuración que ascendió a 27.291 euros. Finalmente, en cada Fecha de Desembolso se las siguientes emisiones de Bonos, se pagarán las comisiones que se fijen en el documento de Condiciones Finales correspondiente, los cuales serán depositados en la C.N.M.V.

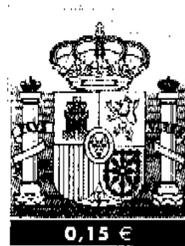
Respecto a la remuneración de la línea de liquidez, se establecen las siguientes condiciones en el contrato:

- a) Tipos de Interés para los saldos no utilizados de la Línea de Liquidez. Es decir, para los saldos dispuestos de la línea de liquidez para dotar el Fondo de Liquidez, pero que se mantienen depositados en la Cuenta de Depósito, por no haberse utilizado dicho Fondo de Liquidez, devengarán diariamente, un interés variable conforme al Euribor.

Al 31 de diciembre de 2006 se han devengado costes financieros de la línea de liquidez por importe de 443 miles de euros que se registran en el capítulo de "Acreedores a corto plazo" (Nota 14).

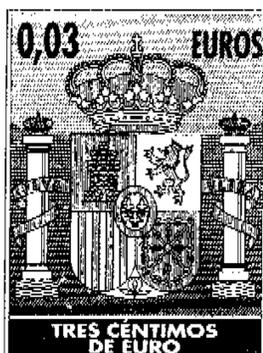
- b) Tipos de Interés para los saldos utilizados de la Línea de Liquidez. Es decir, para los saldos dispuestos de la línea de liquidez para dotar el Fondo de Liquidez, pero que se han utilizado y por lo tanto no se encuentran depositados en la Cuenta de Depósito, devengarán diariamente, un interés variable conforme al Euribor más un margen del 0,50%. Durante el ejercicio 2006, no se ha devengado cantidad alguna por este concepto, al encontrarse depositado la totalidad de los saldos dispuestos en la Cuenta de Depósito.





7X5392606

02/2007



011567823

CLASE 8.ª

14. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación	
Intereses	
Bonos de Titulización (Nota 11)	98.944
Préstamo Gastos Iniciales (Nota 12)	69
Línea de Liquidez (Nota 13)	443
Margen de Intermediación Financiera	138
Acreeedores por prestación de servicios	4
Acreeedores por exceso de provisión de gastos iniciales	2.226
Cupón corrido (Nota 9)	<u>16.966</u>
	<u>118.790</u>

En la cuenta de "Margen de Intermediación Financiera" se recoge el importe pendiente de pago de la remuneración de los cedentes que se registra como gasto del ejercicio en el epígrafe de "Margen de Intermediación Financiera" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Bajo el epígrafe "Acreeedores por exceso de provisión de gastos iniciales", se reconocen los importes entregados en exceso por los cedentes en las diversas emisiones realizadas durante el ejercicio. Tal y como establece el folleto, este importe se repartirá anualmente, a prorrata entre los distintos emisores, en función del volumen de cédulas Hipotecarias que dichos Emisores hayan emitido.

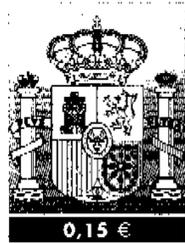
Bajo la cuenta "Cupón corrido" se registran los intereses explícitos devengados no vencidos de los Bonos de Titulización en el momento de las emisiones, posteriores a la primera.

El importe del "Cupón corrido" ha sido tenido en cuenta, tanto para determinar el precio de cesión de las Cédulas Hipotecarias, como para el precio de emisión de los Bonos de Titulización motivo por el cual se refleja de forma simétrica bajo los epígrafes de "Cuentas de periodificación activas o pasivas" según corresponda.





02/2007



7X5392605



011567824

CLASE 8.^a

15. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo, que debe carecer de valor patrimonial.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo desde su constitución no ha recibido inspección alguna por parte de las autoridades fiscales para ninguno de los impuestos que le son de aplicación. En opinión del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no se estima que se devenguen pasivos significativos para el mismo, como consecuencia de la inspección, si hubiere, en relación al ejercicio abierto a inspección.

16. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 3 de marzo de mayo de 2006 y el 31 de diciembre de 2006 han ascendido a 4 miles de euros, que son abonados por la Sociedad Gestora, no habiendo prestado el auditor servicios distintos a la auditoría de cuentas.

17. ACTUACIONES EMPRESARIALES CON INCIDENCIAS EN EL MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

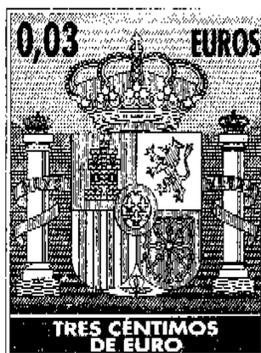




7X5392604

02/2007

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



011567825

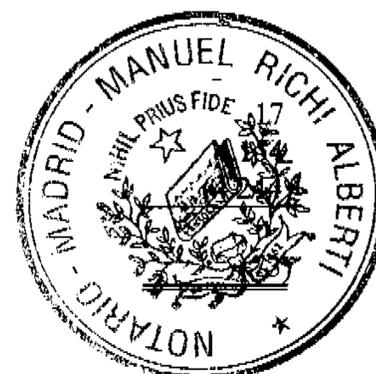
CLASE 8.^a

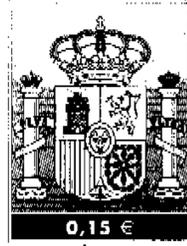
EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

18. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación correspondiente al ejercicio comprendido entre el 3 de marzo y el 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<u>APLICACIONES</u>	
Gastos de constitución	104
Cédulas Hipotecarias	5.650.000
Gastos a distribuir en varios ejercicios	<u>122.289</u>
TOTAL APLICACIONES	<u>5.772.393</u>
<u>ORÍGENES</u>	
Recursos aplicados a las operaciones	(73)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	124.922
Entidades de Crédito	194.885
Bonos de Titulización	<u>5.650.000</u>
TOTAL ORÍGENES	<u>5.969.734</u>
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	<u>197.341</u>
<u>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</u>	
Tesorería	199.758
Cuentas de periodificación	116.373
Acreeedores a corto plazo	<u>118.790</u>
	<u>197.341</u>
<u>CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE</u>	
Resultado contable	
Amortización de gastos de constitución	
Imputación a resultados de gastos a distribuir en varios ejercicios	
Imputación a resultados de ingresos a distribuir en varios ejercicios	
Recursos generados en las operaciones	





7X5392603

02/2007

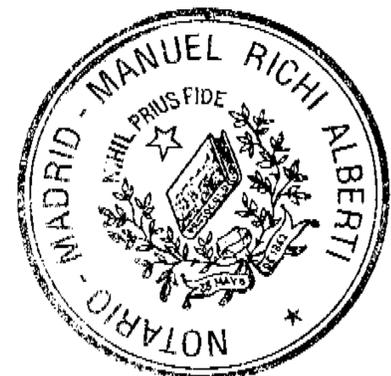


011567826

CLASE 8.^a

19. HECHOS POSTERIORES

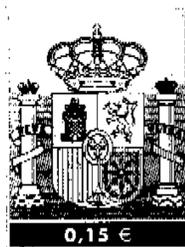
A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho digno de mención que afecte o modifique la información contenida en las citadas cuentas anuales.





02/2007

EXCLUSIVO



7X5392602



CLASE 8.^a

EXCLUSIVO



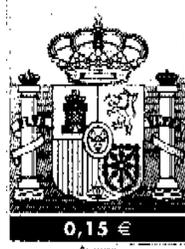
011567827

2. INFORME DE GESTIÓN

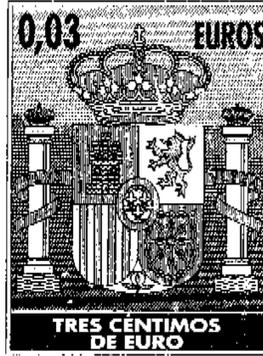




02/2007



7X5392601



011567828

CLASE 8.ª

PROGRAMAS CÉDULAS TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de Gestión
Ejercicio 2006

El fondo PROGRAMA CEDULAS TDA se constituye el día 08 de marzo de 2006 como un programa abierto tanto por Activo como por Pasivo, pudiéndose realizar emisiones de bonos durante los dos primeros años desde la fecha de constitución. Los Bonos se agrupan dentro de las seis series del fondo: A1, A2, A3, A4, A5 y A6. Las distintas emisiones de bonos dentro de una misma serie son fungibles entre si.

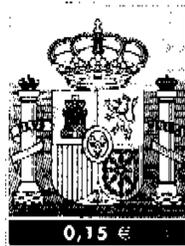
La SERIE A1 del Fondo, fue constituida por Titulización de Activos SGFT, el 03 de marzo de 2006, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos y obligaciones de sus pasivos el 08 de marzo de 2006, Fecha de Desembolso de la primera emisión de la SERIE A1. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en cada Fecha de Desembolso el precio de suscripción de los Bonos, deducida la comisión de aseguramiento.

El importe inicial de la primera emisión de Bonos de la SEIE A1 de Titulización ascendió a una cantidad de veinticinco millones (25.000.000) de euros representados mediante anotaciones en cuenta de cien mil (100.000) euros nominales cada uno. Se emitieron doscientos cincuenta (250) bonos de la serie. A fecha de cierre del ejercicio el saldo de los bonos asciende a mil trescientos veinticinco millones (1.325.000.000,00) de euros repartidos en trece mil doscientos cincuenta (13.250) bonos.

La SERIE A1 liquida con las Entidades Emisoras de las Cédulas Hipotecarias con carácter trimestral los días 06 de abril o día hábil anterior de los meses de julio, octubre y enero de cada año durante toda la vigencia del Fondo, y tiene fijadas como Fechas de Pago a los bonistas los días 8 o día hábil siguiente de los meses de julio, octubre y enero de cada año.

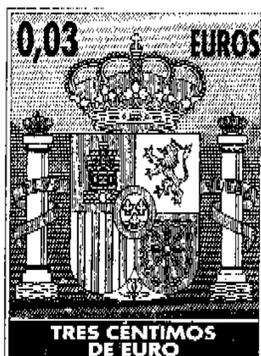
El activo del SERIE A1 está integrado por Cédulas Hipotecarias nominativas cedidas por Caja de Ahorros de Madrid, Caja Madrid Bolsa SV y E.B.N. Banco, emitidas por ~~Herencia~~ Unicaja, Caja Castilla-La Mancha, Caja Madrid, Cajamar, Caja Burgos y Caixa Sabadell.





7X5392600

02/2007



011567829

CLASE 8ª



Los Bonos de la SERIE A1 se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final. La Fecha de Vencimiento Final y de amortización definitiva de los Bonos de la SERIE A1 será el 08 de marzo de 2016, fecha del décimo (10º) aniversario de la Fecha de Desembolso de la primera emisión o, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de que pueda producirse la amortización anticipada en los supuestos previstos en el folleto informativo

La SERIE A3 del Fondo, fue constituida por Titulización de Activos SGFT, el 19 de octubre de 2006, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos y obligaciones de sus pasivos el 23 de octubre de 2006, Fecha de Desembolso de la primera emisión de la SERIE A3. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en cada Fecha de Desembolso el precio de suscripción de los Bonos, deducida la comisión de aseguramiento.

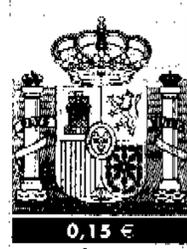
El importe inicial de la primera emisión de Bonos de la SERIE A3 de Titulización ascendió a una cantidad de mil ciento cincuenta millones (1.150.000.000) de euros representados mediante anotaciones en cuenta de cien mil (100.000) euros nominales cada uno. Se emitieron once mil quinientos (11.500) bonos de la serie. A fecha de cierre del ejercicio no se había producido ninguna emisión más de este serie siendo por tanto su saldo actual similar al inicial.

La SERIE A3 liquida con las Entidades Emisoras de las Cédulas Hipotecarias con carácter anual dos días hábiles antes de cada Fecha de Pago durante toda la vigencia del Fondo, y tiene fijada como Fecha de Pago a los bonistas el día 23 de octubre de cada año o día hábil siguiente.

El activo del SERIE A3 está integrado por Cédulas Hipotecarias nominativas cedidas por Caja de Ahorros de Madrid Caja Madrid Bolsa SV y E.B.N. Banco, emitidas por Unicaja, Caja Castilla-La Mancha, Caixa Sabadell, Sa Nostra, Caixa Laietana y Caja San Fernando.

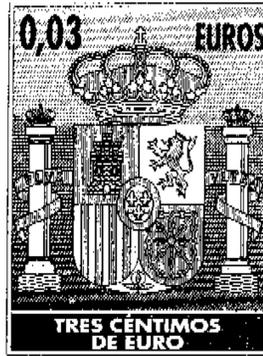
Los Bonos de la SERIE A3 se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final. La Fecha de Vencimiento Final y de amortización definitiva de los Bonos de la SERIE A3 será el 23 de octubre de 2018, fecha del décimo segundo (12º) aniversario de la Fecha de Desembolso de la primera emisión o, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de que pueda producirse la amortización anticipada en los supuestos previstos en el folleto informativo.





7X5392599

02/2007



011567830

CLASE 8.ª



La SERIE A4 del Fondo, fue constituida por Titulización de Activos SGFT, el 06 de abril de 2006, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos y obligaciones de sus pasivos el 10 de abril de 2006, Fecha de Desembolso de la primera emisión de la SERIE A4. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en cada Fecha de Desembolso el precio de suscripción de los Bonos, deducida la comisión de aseguramiento.

El importe inicial de la primera emisión de Bonos de la SERIE A4 de Titulización ascendió a una cantidad de mil millones (1.000.000.000) de euros representados mediante anotaciones en cuenta de cien mil (100.000) euros nominales cada uno. Se emitieron diez mil (10.000) bonos de la serie. A fecha de cierre del ejercicio el saldo de los bonos asciende a mil seiscientos setenta y cinco millones (1.675.000.000,00) de euros repartidos en dieciséis mil setecientos cincuenta (16.750) bonos.

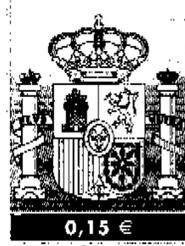
La SERIE A4 liquida con las Entidades Emisoras de las Cédulas Hipotecarias con carácter anual dos días hábiles antes de cada Fecha de Pago durante toda la vigencia del Fondo, y tiene fijada como Fecha de Pago a los bonistas el día 10 de abril de cada año o día hábil siguiente.

El activo del SERIE A4 está integrado por Cédulas Hipotecarias nominativas cedidas por Caja de Ahorros de Madrid Caja Madrid Bolsa SV y E.B.N. Banco, emitidas por Unicaja, Ibercaja, Caja Cantabria, Caja España, Caixa Terrassa, Caja Castilla-La Mancha, Caixa Sabadell, Sa Nostra, Caixa Laietana, Caja Madrid y Caixa Girona.

Los Bonos de la SERIE A4 se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final. La Fecha de Vencimiento Final y de amortización definitiva de los Bonos de la SERIE A4 será el 10 de abril de 2021, fecha del décimo quinto (15º) aniversario de la Fecha de Desembolso de la primera emisión o, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de que pueda producirse la amortización anticipada en los supuestos previstos en el folleto informativo.

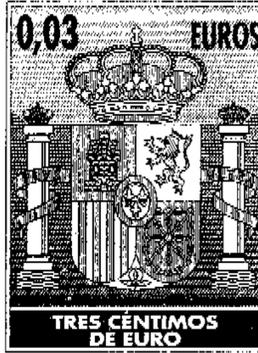
La SERIE A6 del Fondo, fue constituida por Titulización de Activos SGFT, el 06 de abril de 2006, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos y obligaciones de sus pasivos el 10 de abril de 2006, Fecha de Desembolso de la primera emisión de la SERIE A6. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en cada Fecha de Desembolso el precio de suscripción de los Bonos, deducida la comisión de aseguramiento.





7X5392598

02/2007



011567831

CLASE 8.^a

El importe inicial de la primera emisión de Bonos de la SERIE A6 de Titulización ascendió a una cantidad de mil millones (1.000.000.000) de euros representados mediante anotaciones en cuenta de cien mil (100.000) euros nominales cada uno. Se emitieron diez mil (10.000) bonos de la serie. A fecha de cierre del ejercicio el saldo de los bonos asciende a mil quinientos millones (1.500.000.000,00) de euros repartidos en quince mil (15.000) bonos.

La SERIE A6 liquida con las Entidades Emisoras de las Cédulas Hipotecarias con carácter anual dos días hábiles antes de cada Fecha de Pago durante toda la vigencia del Fondo, y tiene fijada como Fecha de Pago a los bonistas el día 10 de abril de cada año o día hábil siguiente.

El activo del SERIE A6 está integrado por Cédulas Hipotecarias nominativas cedidas por Caja de Ahorros de Madrid Caja Madrid Bolsa SV y E.B.N. Banco, emitidas por Caja España, Caixa Terrassa, Caja Castilla-La Mancha, Caja Madrid y Caja Duero.

Los Bonos de la SERIE A6 se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final. La Fecha de Vencimiento Final y de amortización definitiva de los Bonos de la SERIE A6 será el 10 de abril de 2031, fecha del vigésimo quinto (25º) aniversario de la Fecha de Desembolso de la primera emisión o, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de que pueda producirse la amortización anticipada en los supuestos previstos en el folleto informativo.

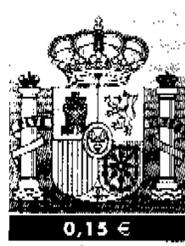
A fecha de cierre del ejercicio las SERIES A2 y A5 aun no habían realizado ningún desembolso.

Como mejora crediticia del fondo en beneficio de los titulares de los bonos existe un Fondo de Liquidez que se dota con cargo a una Línea de Liquidez suscrita con Caja Madrid. Con cada nueva emisión de bonos se relajará en Fecha de Desembolso una ampliación del Límite Máximo de la Línea de Liquidez.

Los flujos de ingresos y pagos del Fondo durante el ejercicio han transcurrido dentro de los parámetros previstos. Durante el ejercicio el Fondo ha abonado los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo.

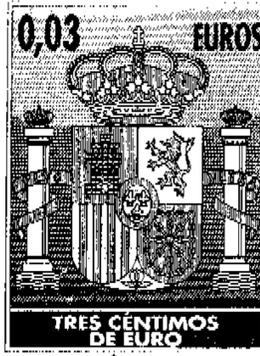
Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.





7X5392597

02/2007



011567832

CLASE 8.ª

**PROGRAMA CÉDULAS TDA FTA. FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS
INFORMACION SOBRE EL FONDO
a 31 de diciembre de 2006**

I. CARTERA DE DERECHOS DE CREDITO SERIE A1	
1. Saldo Nominal Pendiente de la Serie A1 (sin impagos, en euros):	1.325.000.000,00
II. BONOS A1	
1. Saldo vivo de Bonos A1 (euros):	1.325.000.000,00
2. Saldo vivo unitario (en euros):	100.000,00
3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Bono	100,00%
4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):	0,00
5. Intereses devengados y no pagados (en euros):	10.765.492,50

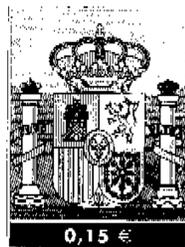
I. CARTERA DE DERECHOS DE CREDITO SERIE A3	
1. Saldo Nominal Pendiente de la Serie A3 (sin impagos, en euros):	1.150.000.000,00
II. BONOS A3	
1. Saldo vivo de Bonos A3 (euros):	1.150.000.000,00
2. Saldo vivo unitario (en euros):	100.000,00
3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Bono	100,00%
4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):	0,00
5. Intereses devengados y no pagados (en euros):	8.695.955,00

I. CARTERA DE DERECHOS DE CREDITO SERIE A4	
1. Saldo Nominal Pendiente de la Serie A4 (sin impagos, en euros):	1.675.000.000,00
II. BONOS A4	
1. Saldo vivo de Bonos A4 (euros):	1.675.000.000,00
2. Saldo vivo unitario (en euros):	100.000,00
3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Bono	100,00%
4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):	
5. Intereses devengados y no pagados (en euros):	

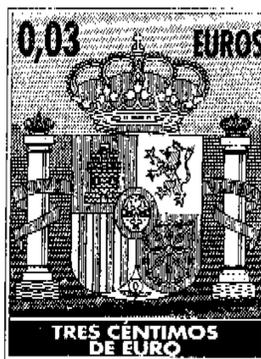




02/2007



7X5392596

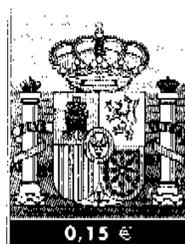
CLASE 8.^a

011567833

I. CARTERA DE DERECHOS DE CREDITO SERIE A6	
1. Saldo Nominal Pendiente de la Serie A6 (sin impagos, en euros):	1.500.000.000,00
II. BONOS A6	
1. Saldo vivo de Bonos A6 (euros):	1.500.000.000,00
2. Saldo vivo unitario (en euros):	100.000,00
3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Bono	100,00%
4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):	0,00
5. Intereses devengados y no pagados (en euros):	46.284.408,00
III. LINEA DE LIQUIDEZ	
1. Límite Máximo disponible de la Línea de Liquidez:	192.953.801,00
2. Importe total dispuesto de la Línea de Liquidez:	0,00
- Importe dispuesto para Intereses de bonos:	0,00
- Importe dispuesto para Gastos Extraordinarios:	0,00
IV. GASTOS Y COMISIONES DE GESTION	
1. Comisión de Gestión devengada en SERIE A1:	18.381,94
2. Comisión de Gestión devengada en SERIE A3:	3.237,41
3. Comisión de Gestión devengada en SERIE A4:	10.439,98
4. Comisión de Gestión devengada en SERIE A6:	8.480,01
V. SALDO DE LAS CUENTAS DE TESORERIA Y DEPÓSITO	
1. Saldo de la Cuenta de Tesorería Global:	6.655.573,06
2. Saldo de la Cuenta de Tesorería A1:	11.130,41
3. Saldo de la Cuenta de Tesorería A3:	948,21
4. Saldo de la Cuenta de Tesorería A4:	14.329,67
5. Saldo de la Cuenta de Tesorería A6:	122.975,32
6. Saldo de la Cuenta de Depósito:	192.953.801,00

¹ Comisión de gestión devengada a 31 de diciembre sobre la suma de comisiones cobradas por cada emisión





7X5392594

02/2007



018143309

CLASE 8.^a

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

D. Francisco Javier Soriano Arosa
Presidente

Caja de Ahorros del Mediterráneo
D. Juan Luis Sabater Navarro

D. Francisco Javier Saiz Alonso

D. Gumersindo Ruiz-Bravo de Mansilla

D. Víctor Iglesias Ruiz

Caja de Ahorros Municipal de Burgos
D. Horacio Mesonero Morales

D. José Carlos Contreras Gómez

Bear Stearns Spanish Securitization Corporation
D. Jesús Río Cortés

Diligencia que levanta el Secretario, D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana, para hacer constar que tras la formulación de las cuentas anuales y el informe de gestión de PROGRAMA CÉDULAS TDA, Fondo de Titulización de Activos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A, S.G.F.T., en la sesión de 19 de Abril de 2007, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 46 folios de papel timbrado, impresos por su anverso encuadernados y numerados correlativamente del 01 1567789 al 01 1567834 ambas inclusive, más el presente folio estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en este último folio, de lo que doy fe.

Madrid, 19 de Abril de 2007

D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana
Secretario del Consejo de Administración

Yo, MANUEL RICHI ALBERTI, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,

DOY FE: de que la presente fotocopia reproduce fielmente el original que tengo a la vista para su cotejo.

Está extendida en cuarenta y siete folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 7X, números 5392640, y los cuarenta y seis anteriores en orden correlativo decreciente.

Dejo anotado este testimonio con el número 4.550, en el Libro Indicador número 3.

En Madrid, a veinte de abril de dos mil siete.

FE PÚBLICA
NOTARIAL



0104525196



LEY DE TASAS 8/89. DOCUMENTO NO SUJETO.

NIHIL PRIUS FIDE

A15726104